

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO - LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ADELIS ARREGOCES PEREZ
DEMANDADO: NELSON FRANCISCO EPIAYÚ
RADICACION: 44-378-40-89-001-2017-00127-00

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, el presente proceso informándole, que la parte demandante presentó poder en el que se le concede la facultad especial para recibir a su apoderado. Sírvase proveer.

LESLEY VANESSA MOREU DEL PRADO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Agosto Veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ADELIS ARREGOCES PEREZ
DEMANDADO: NELSON FRANCISCO EPIAYÚ
RADICACION: 44-378-40-89-001-2017-00127-00

Por encontrar procedente la petición, el despacho le reconoce la facultad especial para recibir al doctor **ARMANDO ABEL MARTINEZ RAMIREZ**, identificado con C.C No. 84.005.345, tarjeta profesional No, 252642, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
Juez